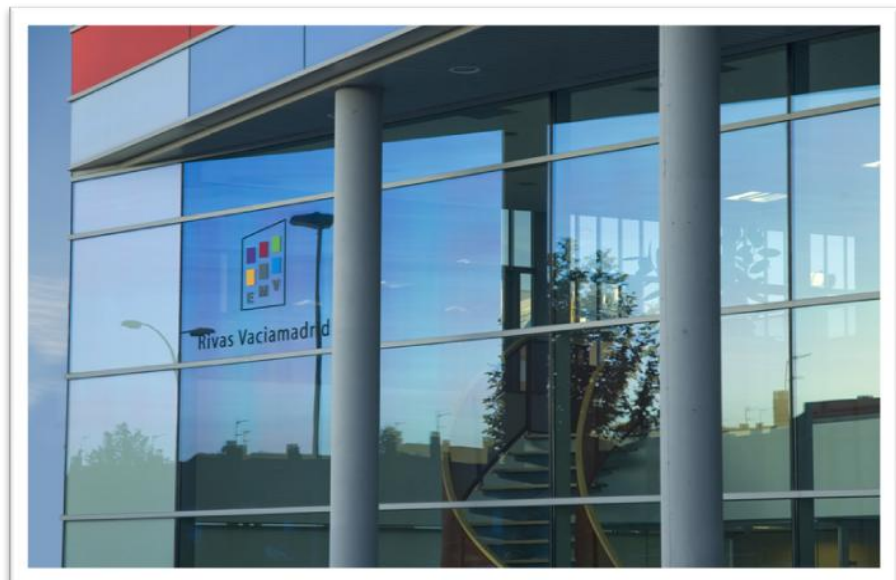


2017

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN 2017



EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
DE RIVAS VACIAMADRID

Índice

1. PRESENTACIÓN EMV
2. CLASIFICACIÓN Y MARCO LEGAL
3. PAIF 2016: BALANCE DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE ACTIVIDAD
 - I. Planificación municipalización
 - II. El sitio web de la EMV
 - III. Estado financiero actual y reducción de deuda
4. PAIF 2017: LINEAS DE ACTUACION E INVERSIONES Y FUNCIONAMIENTO
 - I. Desarrollo del VI Plan y reducción de deuda tributaria
 - II. Dinamización espacios y estructuras municipales. Rivas 2020.
 - III. Inversiones, actuaciones y funcionamiento:
 - a) Desarrollo gestión patrimonio municipal: sistemas informáticos y gestor de expedientes
 - b) Jornadas Públicas de asesoramiento mediación vecinal
 - c) Creación de la Red de Vivienda Pública para emergencia social.
5. PAIF 2017 Y CONTABILIDAD PÚBLICA

1.-Presentación EMV

□ La Empresa Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Rivas S.A., es una sociedad anónima mercantil de capital 100% público cuya titularidad pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Se rige por el ordenamiento jurídico privado societario, por la normativa pública que le es de aplicación en materias de contratación, presupuestaria, contable, de control financiero, de eficacia y sostenibilidad, así como la local específica.

□ El capital social de la sociedad es de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (6.139.704,90 €)**, y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado en su totalidad por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

La EMV tiene encargado el desarrollo de todas las facultades que en materia de promoción de suelo y vivienda le sean encomendadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, incluido el procedimiento de adjudicación de venta y arrendamiento en el caso de viviendas pertenecientes a los Planes de Vivienda Pública y su gestión, así como la gestión íntegra del parque de viviendas municipal, oficinas y garajes, de acuerdo con los criterios establecidos por el propio Ayuntamiento.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda es el principal órgano ejecutivo y de gobierno de la empresa pública. Está

compuesto por técnicos municipales de Política Territorial y representantes de todas las formaciones políticas que integran el Pleno. Con la nueva reglamentación adoptada, todas las decisiones trascendentales y que exceden de la propia gestión diaria, se toman de manera colegiada

- El Consejo de Administración está compuesto en la actualidad por 8 miembros, incluido su Presidente que es la persona que sea a su vez el/la Presidente del Pleno de la Corporación y su Secretario/a, que es la persona que ostente la Secretaría General del Ayuntamiento, siendo éste último miembro no consejero al igual que la Intervención General.

- En la fecha de 19 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración, aprobó la propuesta de integrar representantes del Consejo de Ciudad en el mismo, respondiendo así a la demanda realizada desde este órgano de participación ciudadana. Para facilitar la integración de los denominados 'Consejeros y Consejeras de Ciudad', se contempló esta figura en el recién creado y aprobado Reglamento del Consejo de Administración en el que ya aparece regulada de manera específica esta figura de participación ciudadana.

JUNTA GENERAL

La Junta General está compuesta por todos y todas las integrantes del Pleno de la Corporación que se constituye en Junta General para hacer sus funciones en dicho órgano. Tanto en el Órgano de Administración como en la Junta General, asisten la Secretaría General

del Ayuntamiento y la Intervención General del mismo.

El objetivo de las decisiones alcanzadas tanto en la Junta como en el Consejo es salvaguardar y hacer cumplir los intereses públicos y los de la ciudadanía ripense a través de la entidad pública.

2.-Clasificación y Marco legal

□ La sociedad municipal está sometida a la misma normativa que cualquier otra sociedad para la realización de sus operaciones, especialmente las de carácter mercantil, fiscal y laboral. Sin embargo, es una sociedad dependiente e integrada en el Sector Público local, por lo que se añade el requisito adicional de cumplir con la normativa sobre estabilidad presupuestaria y control de sostenibilidad.

□ Las normas básicas aplicables al Presupuesto de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A. están contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Real Decreto 500/190, de 20 de abril, así como la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 401/2004 de 23 de noviembre.

□ La Empresa Municipal de la Vivienda está adaptada en su funcionamiento interno así como en la realización de su proyección presupuestaria que ahora se presenta a la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así

como su adecuación en lo que tiene que ver con las sociedades mercantiles públicas a la Ley 27/2013, reguladora de las Bases del Régimen Local, apareciendo clasificada como entidad mercantil pública de Grupo 1.

El texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su articulado (art. 162 y siguientes) que las Entidades Locales incluirán en sus presupuestos las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital les pertenezca íntegramente.

En base a todo lo anterior, para las sociedades mercantiles se habla de "estados de previsión de ingresos y gastos". Estas previsiones son, con carácter general, meramente estimativas por lo que carecen de relevancia jurídica y no son limitativas ni vinculantes.

3- PAIF 2016. Balance de gestión y resultados de actividad.

I. PLANIFICACIÓN MUNICIPALIZACIÓN

La Empresa Municipal de la Vivienda ha sufrido importantes cambios en el último tiempo. Todos ellos tendentes a la cada vez mayor 'remunicipalización' de su gestión a través del control público y dando las garantías jurídicas adecuadas para el control y fiscalización de sus órganos.

Todas las medidas implantadas han culminado con éxito gracias a la participación y toma de decisiones efectivas en los órganos de gobierno

de la sociedad, Consejo y Junta General, contando ya con la presencia de la Secretaría General y la Intervención General del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en todos los órganos de la empresa pública de manera permanente.

Los Estatutos sociales han sido modificados de manera que las figuras del Presidente y Secretario únicamente puedan ser ostentados por las personas que ocupen respectivamente los cargos de Alcaldesa-Presidenta o Alcalde-Presidente y Secretaria o Secretario General de la Corporación de Rivas Vaciamadrid.



Se han implantado y se ejecutan todas las actuaciones exigidas para el establecimiento del control financiero y económico sometido a las Normas del Sector Público aprobadas por la IGAE. De manera periódica, se lleva a cabo la conciliación de saldos, principios y normas contables entre la EMV y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Este compromiso, por parte de la entidad, ha continuado avanzando durante el año 2016, con las siguientes actuaciones realizadas en este ejercicio:

- Implantación de la Herramienta de gestión de "quejas y sugerencias" del Ayuntamiento (SUQYS).

- Implantación del Servicio de atención a la ciudadanía en materia pública de vivienda.

- Centralización para la "Contratación General del Mantenimiento Contraincendios de Edificios Municipales" del Edificio Atrio de la EMV.

- Servicio de notificador municipal con otras áreas o departamentos.

- Servicio compartido de vehículos municipales para la gestión en otros organismos.

- Coordinación con el padrón municipal para la gestión de expedientes de vivienda.

- Tratamientos formales de los expedientes de la entidad que modifican la forma de gestión y la dirigen hacia la institucionalidad del servicio de vivienda (implantando plazos, escritos formales, registro de documentación y compulsas).

- Asesoramiento técnico municipal de edificios del Parque de Alquiler y Venta Pública.

II. EL SITIO WEB DE LA EMV

Toda la información del servicio que ofrece la EMV a las vecinas y vecinos se puede encontrar en la web www.emvrivas.com. En la nueva web **integrada en la red municipal y registrada (Registro Mercantil)**, aparecen ya disponibles las convocatorias de órganos y sus decisiones reflejadas en Actas y Certificaciones, cumpliendo así de manera innovadora con la nueva

normativa societaria y del Registro Mercantil al respecto.



Con la rehabilitación de esta herramienta digital para proporcionar una orientación detallada y eficaz, ya se pueden realizar las consultas o tramitar solicitudes online.

Mayor operatividad en las búsquedas, así como un diseño visual más atractivo ante la demanda creciente entre las usuarias y usuarios, que facilitan la proximidad a la entidad sin necesidad de presencia física.

Se han abierto espacios nuevos dentro de la web, aportando información detallada y actualizada de todo el Patrimonio Municipal, creando un clima de transparencia en la gestión del servicio de vivienda.

Considerando que la web debe ser un canal directo, eficaz y rápido de comunicación también se ha incorporado a la herramienta diferentes formularios online de ayuda a la parte arrendataria, para canalizar dudas o incidencias directamente con la entidad.

III. ESTADO FINANCIERO ACTUAL Y REDUCCIÓN DE DEUDA

Las actuaciones principales previstas que se han ejecutado durante el ejercicio 2016, han sido la entrega de la promoción en régimen de venta sobre la parcela RC<8 dentro del VI Plan de Vivienda, Primera Fase cumpliendo el compromiso adoptado, y la ejecución de la obra exterior de la Biblioteca Central así como su puesta a disposición del Ayuntamiento de Rivas.

En el ejercicio 2016 se ha completado toda la comercialización de las viviendas de planes anteriores a excepción de aquellos que no son producto de venta.

La EMV ha continuado con la comercialización de las plazas de aparcamiento así como con el Plan de dinamización de los locales comerciales aprobado en su día por el Consejo de Administración de la entidad.

Este ejercicio, 2016, de entrega de viviendas se ha traducido en un fuerte aumento de la partida de ventas generando una mayor liquidez en cuentas y un beneficio real que repercutirá directamente al municipio y a la generación de servicio público. Como contrapartida a todo ello, la partida de existencias se ve reducida y la deuda bancaria asociada desaparece con la venta de las viviendas de la Primera Fase de la promoción del Sexto Plan de Vivienda Pública.

Este aumento significativo de liquidez se traduce en una minoración de deuda con entidades bancarias, una reducción en el abono de intereses que soporta la entidad, amplia su

capacidad de pago de la deuda a proveedores y dinamiza sin duda la situación financiera global de la entidad pública al disponer de mayores recursos para su sostenibilidad.

La EMV continúa avanzando en la gestión pública del patrimonio público de alquiler en el municipio.

No obstante, la tasa de morosidad ha continuado siendo uno de los mayores problemas para la liquidez y sostenibilidad de la sociedad. En el ejercicio 2016, ya se han puesto en marcha y ejecutado todos los mecanismos administrativos así como aquellos mecanismos judiciales primarios acordados por el Consejo de Administración para incidir en su crecimiento acumulado y conseguir su reducción.

4.-PAIF 2017. Líneas de Actuación.

El Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF 2017) integra el presupuesto de explotación, de inversiones y financiero de la EMV.

Con un aumento de los ingresos ya generado y la proyección de aquellos que se pretenden obtener. Hoy por hoy, la entidad pública está en condiciones de garantizar la cobertura de los costes de explotación, la deuda existente y el desarrollo de las inversiones programadas.

El estado 'previsional'- PAIF- recoge de forma ordenada numérica y desarrollada, todos los hitos alcanzados

en el ejercicio 2016, los vinculados al 2017 y los movimientos esperados durante el próximo ejercicio (2017), así como aquellos cuya continuidad en los siguientes la entidad está en condiciones de garantizar.

I. DESARROLLO DEL VI PLAN

Se proyecta que la actuación principal del ejercicio que comienza sea la continuación del desarrollo urbanístico del VI Plan de vivienda en su totalidad.

En el último trimestre de 2016 ya han sido adjudicadas y contratadas el inicio y ejecución de las obras de la parcela RC14 correspondiente a la Segunda Fase del VI Plan de Vivienda Pública y se espera su entrega definitiva en el ejercicio 2018.

Se contempla el ingreso de las ayudas para la urbanización prioritaria de suelo, con las nuevas construcciones, que fortalecerá más la liquidez de la empresa y contribuirá a reducir aún más su deuda, tanto la bancaria para operaciones de tesorería como la deuda tributaria contraída con el ente principal, el Ayuntamiento de Rivas.

Los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la totalidad del VI Plan de Vivienda Pública proceden fundamentalmente de la financiación externa, que se estima que sea de 10,06 millones de € para el ejercicio 2017.

Esta financiación a largo plazo tiene un impacto reducido en cuanto a su amortización puesto que la misma está sujeta a un periodo de carencia de veinticuatro meses. Esto se traduce en que la devolución del principal se

produce con la entrega de la promoción y la empresa solo ha de soportar la carga financiera de la misma. El resto de la financiación procede de la aportación de los adjudicatarios que se estima que sea 1,2 millones de € en 2017

La deuda bancaria imputada al desarrollo de dichas promociones quedará totalmente amortizada con la venta de las viviendas y se estima que su duración sea inferior a los veinticuatro meses por debajo del periodo de carencia.

La tesorería de la empresa en el momento de realizar y aprobar este presupuesto alcanza la cifra de 7,03 millones de euros, con un grado de avance de escrituraciones del 80%, quedando el 20% restante para el inicio del año 2017.

Dentro de la actividad promotora y de urbanización de suelo, no integrada en el Sexto Plan, pero dentro de la misma rama de actividad, se estima igualmente el ingreso de cargas urbanísticas correspondiente a las encomiendas de gestión públicas realizadas en el ámbito de las Colinas Fase III y de la Fortuna, que debido al aumento paulatino de la actividad urbanística en Rivas, ha comenzado ya a materializarse ya en el ejercicio 2016 y continuará a lo largo del 2017. En el ejercicio 2016 se ha conseguido el cobro de 98.750,00 € por la entidad pública y el cobro de 627.377,00€ que han sido ingresados por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y que generará una disminución de deuda en el ejercicio con dicho ente.

II. REDUCCION DE LA DEUDA

La distribución fundamental de la deuda de la empresa está dividida en tres grandes grupos: Deuda bancaria, que es fundamentalmente hipotecaria, Deuda con su ente principal, el Ayuntamiento de Rivas y deuda de Acreedores y Proveedores que está compuesta por la deuda con el acreedor Superficie Cartera de Inversiones, antes Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. (Grupo Ortiz). Esta última se encuentra actualmente judicializada por discrepancias en el negocio jurídico de origen de la misma.

Respecto a la deuda bancaria, al final del ejercicio 2016 se verá reducida en un 50% aprox. la deuda respecto a la pignoración de subvenciones debidas por la Comunidad de Madrid a esta entidad derivadas la financiación del Área de Urbanización Prioritaria del Suelo del Ámbito SUS PP-B "Cristo de Rivas", en el marco del R.D. 2066/2008 por el que se regulaba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y reconocidas por el Ministerio de Vivienda. Se renovará la operación de tesorería en el corto plazo y se espera amortizarla totalmente en el ejercicio 2017 con el cobro definitivo de dichas cantidades y que actualmente se encuentran también judicializada su reclamación.

En cuanto a la deuda bancaria correspondiente a las promociones de alquiler, la deuda hipotecaria, se irá reduciendo según su amortización prevista de manera paulatina.

La deuda bancaria correspondiente al desarrollo del VI Plan de Vivienda, los préstamos promotores, oscila según la actividad. Su liquidación se produce con la actividad de venta y su concesión se recoge en el presupuesto con la actividad de construcción. Su impacto por tanto siempre será temporal y se verá compensada con la entrega de las viviendas en los ejercicios 2018 y 2019.

La distribución de la deuda en la entidad pública se compone a finales del ejercicio 2016 en un 61,2 % por deuda bancaria, de ésta un 90% es deuda hipotecaria de las promociones; en un 31,46 % por deuda con su ente principal, el Ayuntamiento de Rivas; y en un 7,34 % por deuda con proveedores, en este caso, Superficie Cartera de Inversiones (Grupo Ortiz).

La situación financiera de la entidad y las actuaciones acometidas, dan una buena proyección y sobretodo, han permitido tener estructurada y controlada la deuda y reducirla mediante la generación de los ingresos necesarios para ello con el objetivo de alcanzar de manera paulatina la plena sostenibilidad de la entidad pública. Esta situación se verá reflejada también en el ejercicio 2017 y en los años siguientes

A finales del ejercicio 2016 se han establecido acuerdos de reducción de deuda con el ente principal, el Ayuntamiento de Rivas, de forma gradual y continua. Durante el ejercicio 2017 se continuará la reducción de la misma en el ámbito de la financiación por los Reales Decretos de proveedores.

La reducción de la morosidad continúa siendo un objetivo prioritario en la empresa y directamente proporcional a un aumento de los recursos de la empresa, es decir un beneficio real que influye directamente en el bienestar del municipio.

En cuanto a la deuda del parque de alquiler por impagos, la empresa pública se halla incurso en Planes de control y reducción y tiene previsto reducir esta morosidad durante el ejercicio 2017. Se continuará actuando de manera preventiva a través de los estudios de viabilidad de los inquilinos e inquilinas, en coordinación con los Servicios Sociales municipales y destinando una partida presupuestaria de Renta Social para ello. No obstante, más allá de los medios administrativos necesarios, en el ejercicio 2017 ya se prevé el impacto de la ejecución judicial en aquellos casos en los que se ha finalizado el Protocolo de Impago puesto en marcha.

El Consejo de Administración deberá aprobar el Plan de Actuación sobre la Deuda 2017 que incluye ya todo un estudio pormenorizado y sectorizado de la deuda existente y las diferentes acciones a nivel de ejecución previstas.

III.DINAMIZACIÓN DE ESTRUCTURAS Y ESPACIOS MUNICIPALES. RIVAS 2020.

La EMV se suma en el ejercicio 2017 al Proyecto municipal “**Rivas 2020**”, poniendo en valor sus oficinas para empresas situadas en su sede del edificio ATRIO, así como la disponibilidad de suelo en uso terciario (industrial y comercial) en el municipio.

IV. INVERSIONES, ACTUACIONES Y FUNCIONAMIENTO

En el ejercicio 2017, de manera innovadora, se pondrá en marcha el Plan de Rehabilitación del Patrimonio Municipal Público en régimen de alquiler.

Se proyectan y presupuestan las acciones de mantenimiento preventivo y no sólo el mantenimiento correctivo de las promociones de alquiler.

El objetivo es adelantarse al desgaste por el paso del tiempo de los edificios y desperfectos, no repercutibles a los inquilinos de acuerdo con la normativa vigente; y de las reparaciones y puestas en servicio de las viviendas en rotación.

a) Desarrollo gestión patrimonio municipal: sistemas informáticos y gestor de expedientes público.

La gestión de expedientes informatizados de obligado cumplimiento conforme a la Ley de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público vincula también a las sociedades mercantiles de titularidad municipal.

Se ha llevado a cabo un estudio pormenorizado, por parte del personal municipal, y una vez valorados los equipos y los programas informáticos de la EMV, la conclusión a la que se ha llegado es que el estado de los mismos es obsoleto, siendo necesaria la actualización de los equipos y sus programas para poder cumplir la

normativa al efecto. Por ello, el PAIF 2017 ya contempla la partida necesaria para ello.

Es importante la interoperabilidad entre las bases municipales, incluyendo el servicio de vivienda público en la red municipal, y la coordinación a nivel informático con las herramientas de gestión de expedientes con todos los servicios municipales, para dotar de información eficaz y operativa la gestión en la tramitación de los expedientes de vivienda, proporcionando una información detallada que podría facilitarse desde cualquier punto de información a la ciudadanía.

Ya se ha iniciado este proceso comenzando con la incorporación a la web de la EMV del sistema de quejas y sugerencias municipal (SUQYS). El mismo se continuará implementando a lo largo del ejercicio 2017.

b) Jornadas de asesoramiento de mediación vecinal.

Desde la EMV en colaboración con el área de Acción Social y la Concejalía de Participación Ciudadana, se propone y proyecta realizar unas jornadas de asesoramiento para la mediación en la resolución de los conflictos vecinales.

Se llevarán a cabo durante el segundo trimestre de 2017, en el edificio ATRIO, y se pretende la participación de asociaciones, administradores de fincas y usuarios, en especial las arrendatarias y arrendatarios de la EMV. El objetivo es atajar conflictos vecinales, concienciar del uso de espacios y mobiliario de las

zonas comunes y la convivencia general en comunidades de vecinas y vecinos de vivienda pública.

c) Creación de la Red de Vivienda Pública para emergencia social.

En el mes de noviembre de 2016, en el encuentro mantenido entre esta entidad y la Oficina de Prevención de Desahucios municipal, se comprueba la necesidad de crear una Red de vivienda pública para emergencia social entre las distintas áreas municipales.

La finalidad de esta propuesta es el establecimiento de un 'protocolo de actuación municipal' coordinado para que el desarrollo de las actuaciones de cada área quede registrado, conforme un expediente único y pueda ser consultado y actualizado en el momento por los departamentos implicados, dando un mejor servicio a la ciudadanía y obteniendo un mapa rápido de la disponibilidad de viviendas para este fin.

Por ello, se propone y proyecta crear un unidad de trabajo integrada municipal: OPD, Servicios Sociales, Desarrollo económico y EMV, tramitando un **“expediente único administrativo”** de iniciación con base

de registro compartida por los diferentes departamentos, realizando el flujograma y el diseño del procedimiento en base a los parámetros necesarios de información de cada uno.

Con ello se crea la primera Red de Vivienda Pública para emergencia social en el municipio de Rivas.

Tanto las actuaciones como los medios necesarios para ello se pondrán a disposición de esta herramienta cuya implantación se prevé completar en la segunda mitad del ejercicio 2017.



5.- PAIF 2017 Y CONTABILIDAD PÚBLICA

PROGRAMA DE ACTUACIONES INVERSIONES Y FINANCIACIÓN AÑO 2017

Expresado en Euros

FINANCIACIÓN:

<u>Partidas</u>	<u>TOTALES</u>
VENTAS	
<i>Garajes no vinculados</i>	70.000
<i>Plazas de aparcamiento</i>	200.000
Suma:	270.000
6º PLAN VIVIENDA	
<i>Financiación externa a largo plazo</i>	10.068.639
<i>Aportaciones Adjudicatarios</i>	1.204.844
Suma:	11.273.483
NUEVOS DESARROLLOS DINAMIZACION ECONOMIA MUNICIPAL	
<i>Nuevos desarrollos dinamización economía municipal</i>	1.086.057
Suma:	1.086.057
GESTIÓN ALQUILER DE TERCEROS	
<i>Arrendamientos 30 viviendas y anejos vinculados</i>	113.382
Suma:	113.382
ARRENDAMIENTO EMV	
<i>Arrendamientos de viviendas y anejos vinculados</i>	2.958.667
<i>Arrendamientos de garajes no vinculados, aparcamientos y locales</i>	1.005.889
<i>Alquiler Gimnasio</i>	48.300
<i>Ingresos fotovoltaica</i>	76.411
Suma:	4.089.267
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
<i>Ayudas urbanización prioritaria de suelo</i>	4.937.184
<i>Ingresos financieros</i>	401
Suma:	4.937.585
Ingresos Periodo:	21.769.774

INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO

<u>Partidas</u>	<u>TOTALES</u>
6º PLAN VIVIENDA	
<i>Ejecución Material de Obras de Edificación</i>	10.068.639
<i>Proyectos y Dirección Técnica</i>	398.943
<i>Notaría, Registro y Hacienda</i>	174.390
<i>Licencias y Tasas</i>	1.508.880
<i>Gastos Financieros</i>	181.475
<i>Gastos de Gestión</i>	741.398
<i>Seguros</i>	118.572
Suma:	13.192.297
NUEVOS DESARROLLOS DINAMIZACION ECONOMIA MUNICIPAL	
<i>Nuevos desarrollos dinamización economía municipal</i>	250.000
Suma:	250.000
GESTIÓN ALQUILER DE TERCEROS	
<i>Convenio IVIMA</i>	161.007
Suma:	161.007
ARRENDAMIENTO EMV	
<i>Edificio P.8.1.A</i>	1.107.662
<i>Amortización prestamos hipotecarios promociones arrendamiento</i>	1.731.343
<i>Mantenimiento, Gastos repercutibles, no repercutibles y reparaciones varias</i>	1.664.363
<i>Decreto de Alcaldía 68/2016 Retribuciones EMS</i>	239.485
<i>Renta social</i>	200.000
Suma :	4.942.853
EDIFICIO ATRIO	
<i>Vigilancia/Conserjería</i>	84.007
<i>Limpieza y jardinería</i>	24.077
<i>Mantenimientos</i>	13.541
<i>Tributos(Vados)</i>	1.547
<i>Seguro</i>	3.307
Suma:	126.478
DECRETO PROVEEDORES	
<i>Prestamo a proveedores</i>	1.430.509
Suma:	1.430.509
ESTRUCTURA / FUNCIONAMIENTO	
<i>Limpieza y Jardineria</i>	16.051
<i>Mantenimientos</i>	4.591
<i>Suministros</i>	115.894
<i>Notaria, Registro, Gastos Jurídicos, Auditores, Equipos Procesos de Información</i>	58.947
<i>Material de oficina, servicios postales, mensajería y fuente de agua</i>	6.461
<i>Seguros</i>	5.463
<i>Tributos IBI</i>	44.168
<i>Gastos Órganos de Gobierno</i>	15.517
<i>Gtos Financieros Préstamos a largo plazo</i>	249.539
Suma:	516.631
OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS (DEVOLUCION DEUDA BANCARIA)	
<i>Devolucion pignoración subvenciones urbanización</i>	1.150.000
Suma:	1.150.000
Gastos Periodo:	21.769.774

Presupuesto de la EMV Ejercicio 2.017

Resumen previsión Ingresos y Gastos

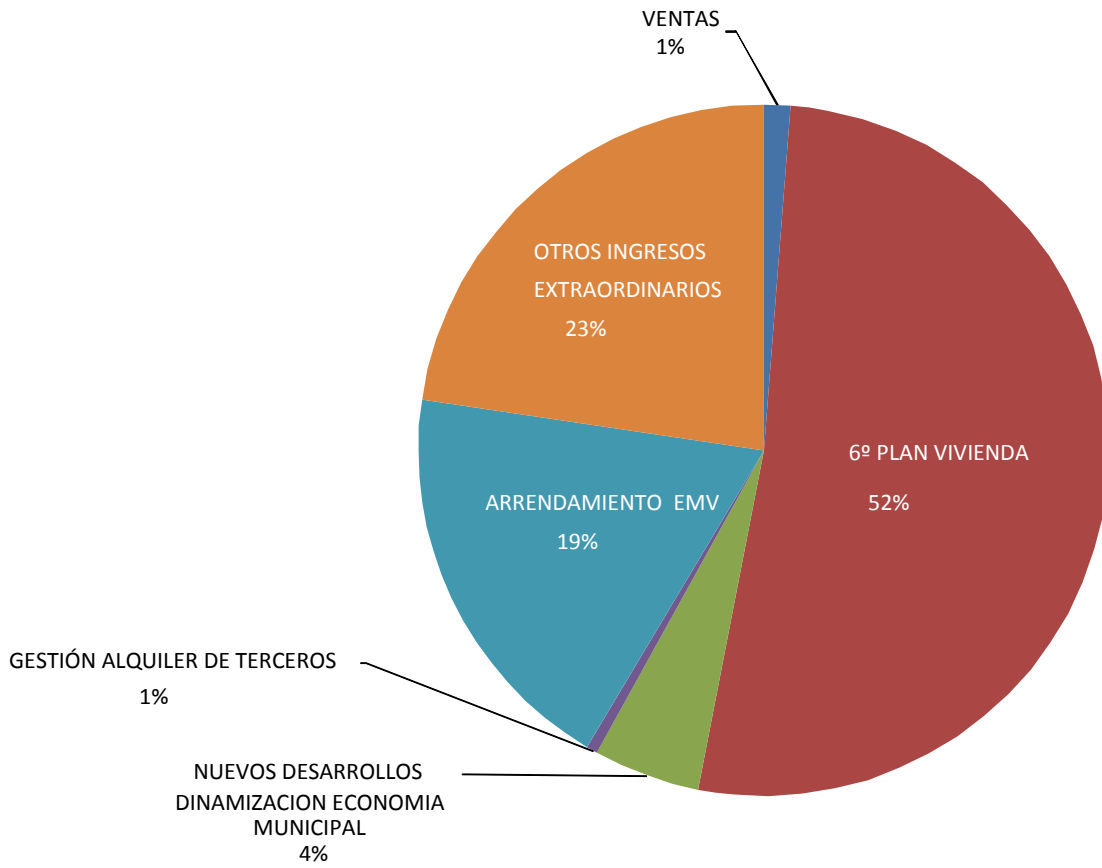
A.- GASTOS

1	6º PLAN VIVIENDA	13.192.297
2	NUEVOS DESARROLLOS DINAMIZACION ECONOMIA MUNICIPAL	250.000
3	GESITON DE ALQUILER DE TERCEROS	161.007
4	ARRENDAMIENTO EMV	4.942.853
5	EDIFICIO ATRIO	126.478
6	DECRETO PROVEEDORES	1.430.509
7	ESTRUCTURA / FUNCIONAMIENTO	516.631
8	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS (DEVOLUCION DEUDA BANCARIA	1.150.000
TOTAL		21.769.774

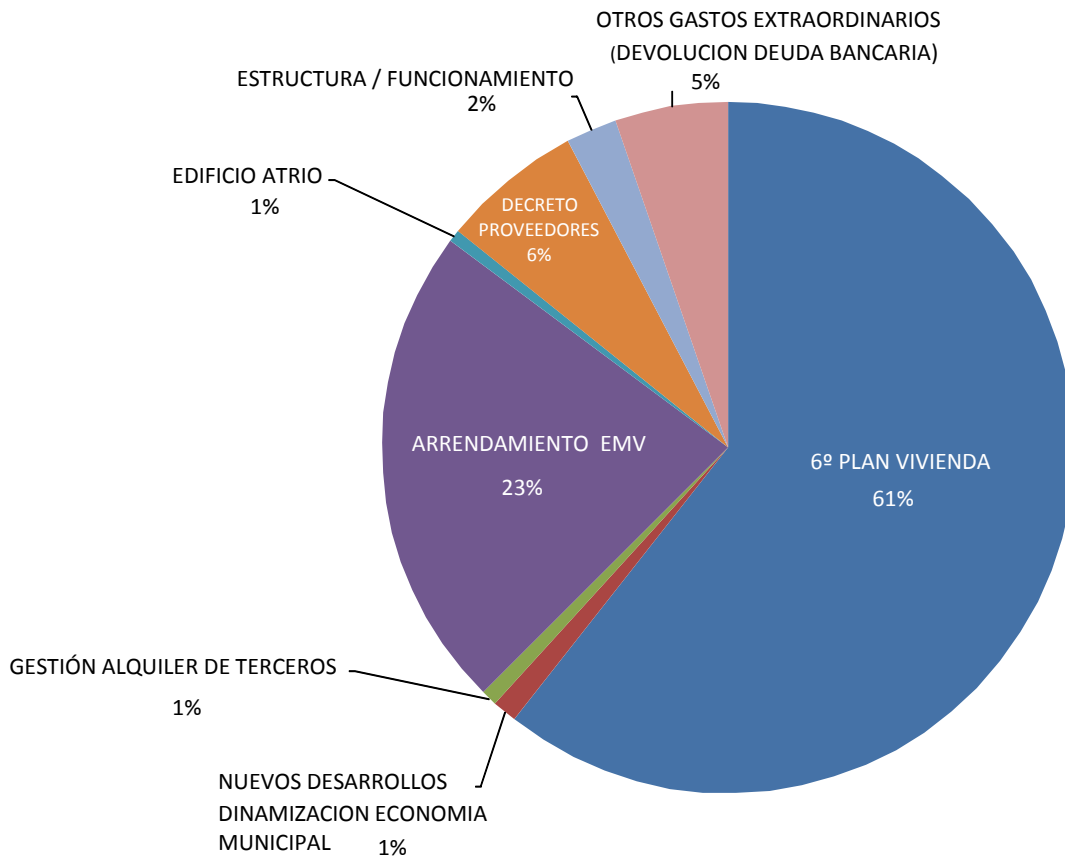
B.- INGRESOS

1	VENTAS	270.000
2	6º PLAN VIVIENDA	11.273.483
3	NUEVOS DESARROLLOS DINAMIZACION ECONOMIA MUNICIPAL	1.086.057
4	GESTIÓN ALQUILER DE TERCEROS	113.382
5	ARRENDAMIENTO EMV	4.089.267
6	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.937.585
TOTAL		21.769.774

FINANCIACION



INVERSION Y FUNCIONAMIENTO

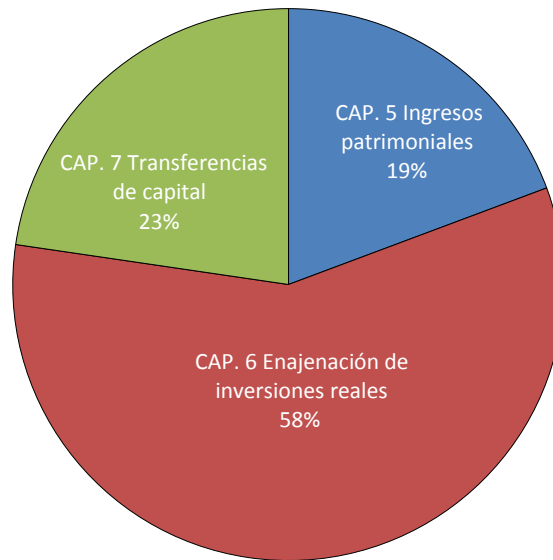


PROGRAMA DE ACTUACIONES AÑO 2017

INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1 Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	
CAP. 2 Impuestos Indirectos	
CAP. 3 Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	
CAP. 4 Transferencias corrientes.	
CAP. 5 Ingresos patrimoniales	4.203.050
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6 Enajenación de inversiones reales	12.629.540
CAP. 7 Transferencias de capital	4.937.184
C) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8 Activos Financieros	
CAP. 9 Pasivos Financieros	
TOTAL	21.769.774

GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1 Gastos de Personal	
CAP. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	7.801.185
CAP. 3 Gastos Financieros	431.014
CAP. 4 Transferencias Corrientes	239.485
B) FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
CAP. 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	
C) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6 Inversiones reales	10.717.582
CAP. 7 Transferencias de capital	
D) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8 Activos Financieros	
CAP. 9 Pasivos Financieros	2.580.509
TOTAL	21.769.774

PAIF 2017. INGRESOS



PAIF 2017. GASTOS

